

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

12640 Orden JUS/2468/2015, de 10 de noviembre, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Esperanza a favor de doña Begoña de Elizaburu y Pérez de Guzmán.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de Madrid, de fecha 18 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 14 de junio de 1976, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Esperanza, a favor de don Alberto de Elizaburu Márquez.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 24 de septiembre de 1976, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Esperanza, a favor de doña Begoña de Elizaburu y Pérez de Guzmán, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.